

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1627 *EXTRACTO de la Orden de 15 de mayo de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores.*

BDNS (Identif.): 695135.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695135>).

Primero.- Objeto.

Convocar para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a la creación de empresas por los jóvenes agricultores, concretamente a su primera instalación en una explotación agraria como titular o cotitular, de forma individual o asociativa, con el fin de contribuir a la mejora estructural y a la modernización de las explotaciones, tanto en el momento de su instalación como con posterioridad a ella.

Segundo.- Beneficiarios.

Los agricultores jóvenes que cumplan los requisitos exigidos en la Sección 5.^a del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Los créditos destinados a esta convocatoria ascienden a un millón cuarenta y cuatro mil (1.044.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10. 412A.7700200. P.E.P.: 15700027 “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores FEADER 2014-2020 M-6.1”, distribuidos de la siguiente manera: seiscientos veintiséis mil cuatrocientos (626.400,00) euros, con cargo a la anualidad 2023, y cuatrocientos diecisiete mil seiscientos (417.600,00) euros, con cargo a la anualidad 2024.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 15 de mayo de 2023.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.